

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2017.**

En Encinas de Abajo, a 28 de agosto de 2017, siendo las veintiuna horas, en la Casa Consistorial, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Encinas de Abajo para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Luis Haro Sánchez, y con la asistencia de la Secretaria de la Corporación, Dña. María José Martínez Diz. Asisten los señores Concejales que se relacionan:

Por el Partido Popular:

D. José Luis Haro Sánchez

Por el Partido Socialista Obrero Español

D. José Barbero Espinosa

D. Miguel Ángel Alonso Rentero

D. Miguel Ángel Alonso Martín

No asisten los Concejales D. Francisco Javier Redero Conde, Dña. María José Rodríguez García, Dña. Laura Martín Sáez. El número total de concejales asistentes es de tres hasta el punto quinto del orden del día en que se incorpora D. Miguel Ángel Alonso Martín, sobre siete que es el número legal de miembros del Pleno.

Abierta la sesión a las 21:17 horas, una vez comprobado por la Sra. Secretaria la existencia del quórum mínimo –tres concejales- para que pueda ser celebrada, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.2.c de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se proceden a examinar los asuntos incluidos en el orden del día.

### **1º.- Aprobación, si procede, del ACTA de la SESIÓN ANTERIOR.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el 21 de julio de 2017, que se han distribuido con la convocatoria.

No efectuándose observaciones, el acta queda aprobada por unanimidad de los tres concejales presentes de los siete que legalmente integran la Corporación; ordenando que se transcriba al libro de actas.

### **2º.- Expediente de modificación de créditos financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.**

Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior 2017, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería para inversión financieramente sostenible: la nueva Captación de agua del río Tormes y filtro de turbidez, incluida en el Plan Sequía 2016 fase II.

Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación por una parte por la Diputación de Salamanca a través del Plan Sequía 2016 –lo que ya se materializó en el correspondiente expediente de Generación de créditos- y por este Ayuntamiento, la parte restante, así como su justificación ante la urgencia y

necesidad de dotar al pueblo de una nueva captación de aguas a causa de la contaminación por atrazinas en el pozo de sondeo actual.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir. Así como informe de Intervención considerando que la liquidación del Presupuesto de 2016 cuenta con superávit presupuestario y Remanente de Tesorería positivo, y que se dan los criterios establecidos por la Disposición Adicional segunda de la Ley 2/2012, orgánica de Estabilidad Presupuestaria, para poder aplicar la excepción que regula, y no destinarlo a amortización de deuda sino a inversiones financieramente sostenibles. Toda vez que la disposición adicional nonagésima sexta de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos generales del Estado para 2017 ha prorrogado para este ejercicio las reglas especiales de disposición del superávit presupuestario previstas en dicha Disposición Adicional Sexta de la Ley 2/2012.

Quedando acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica.

Visto el expediente tramitado; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por unanimidad de los tres concejales presentes, de los siete que legalmente integran la Corporación,

#### **ACUERDA**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2017, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

#### **Altas en aplicaciones de gastos**

<b>Aplicación</b>		<b>Descripción</b>	<b>Créditos iniciales</b>	<b>Suplemento de crédito</b>	<b>Créditos finales</b>
<b>Progr.</b>	<b>Económica</b>				
161	623	Inversión nueva asociada funcionamiento operativo servicios: Obra captación agua río Tormes, Plan Sequía Diputación 2016, obra nº87	49.923,23	28.867,20	78.790,43
		<b>TOTAL</b>	49.923,23	28.867,20	78.790,43

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

### Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	Remanente de Tesorería gastos generales	28.867,20
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>28.867,20</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca*, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

### 3º.- Solicitudes y escritos diversos.

**-D. Rafael Patrocinio Rodríguez**, con domicilio en Alba de Tormes, ha presentado un escrito en el que, como propietario de la parcela 155 del polígono 1, en Cilloruelo, que linda al Sur con camino que la separa de las parcelas nº 151 y 170, informa de la situación en que se encuentra el camino cuyo trazado ha sido modificado en la zona que linda con su parcela, habiéndose desplazado hacia la misma y, también, desaparecido la cuneta. Adjunta fotografías mostrando la situación actual, y certificación catastral donde puede observarse el trazado original del camino público.

Tras un cambio de impresiones sobre el particular, el Pleno, por unanimidad de los tres miembros presentes, ACUERDA

Comunicar al interesado que queda enterado de la situación y que se revisará con el solicitante y propietarios colindantes para marcar el camino según su trazado histórico.

**-D. Jesús Redero San Román**, con domicilio en Encinas de Abajo, ha presentado un escrito el 3 de agosto de 2017, en el que expone su parecer en relación con la posibilidad de la recuperación del bosque de la ribera del río Tormes que fue destruido hace 40 años, y sugiere posibles actuaciones.

Tras un cambio de impresiones el Pleno, por unanimidad de los tres miembros presentes, queda enterado y lo tendrá en cuenta en posibles futuras actuaciones.

**-D. José Angel Haro y D. Oscar Muñoz**, su calidad de entrenador y capitán del equipo de fútbol, "Atlético Encinas", solicitan la aportación económica del Ayuntamiento para dicho equipo de fútbol Encinas.

Visto que, en el Presupuesto de 2017, según la base 26 de las Bases de Ejecución del mismo consta la subvención nominativa a dicho equipo de fútbol por importe de 1000 euros.

El Pleno, tras deliberación, por unanimidad de los tres miembros presentes, ACUERDA:

1º.- Que se proceda al pago de la aportación para el equipo de futbol a D. José Angel Haro por importe de mil euros.

#### **4º.- Informes de la Alcaldía.**

El señor Alcalde informa:

-Que se ha mantenido una entrevista con el Subdelegado del Gobierno para tratar el tema de las dificultades de convivencia con varios vecinos y del permiso de la captación de agua del río Tormes por la Confederación Hidrográfica del Duero a fin de agilizar su tramitación.

-El 29 de agosto finalizan sus trabajos los obreros contratados con cargo subvención Diputación del Plan de Apoyo Municipal, y que continua trabajando la trabajadora contratada con cargo al PREPLAN.

Se incorpora el concejal D. Miguel Ángel Alonso Martín.

#### **5º.- Dación de cuenta de las RESOLUCIONES de la ALCALDÍA adoptadas desde el último pleno ordinario.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta sucinta de las resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2017:

- De 24 febrero 2017 aprueba liquidación cuotas canal regantes Fco. Javier Montejo.
- De 24 febrero 2017 aprueba liquidación cuotas canal regantes a varios arrendatarios.
- De 27 febrero aprueba gastos y pagos.
- De 27 febrero aprueba expediente generación créditos nº1/17 por varias subvenciones de Diputación.
- De 28 febrero aprueba liquidación Presupuesto 2016.
- De 3 de marzo aprueba gastos y pagos.
- De 3 de marzo expte. Incorporación de remanentes de crédito nº 2/17
- De 6 de marzo, alta en Padrón habitantes a Bárbara Ramírez y varios más.
- De 6 de marzo, aprueba certificación única obra Renovación Alumbrado Pco. Por importe de 14.281 €, incluida en Plan BIANUAL 2016-2017 de Diputación.
- De 8 de marzo concede alta en Padrón Habitantes a Daniel Díaz.
- De 15 marzo, aprueba gastos y pagos.
- De 23 marzo, alta Padrón habitantes a Jose M. Barbero.
- De 30 de marzo, aprueba gastos y pagos.
- De 10 de abril, convoca pleno extraordinario 19 de abril
- De 25 de abril, aprueba gastos y pagos.
- De 25 abril, cambio domicilio Oscar Mateos.
- De 26 de abril, contrato menor suministro electricidad varios recibos con Aldro Energía
- De 27 de abril, aprueba gastos y pagos.
- De 2 de mayo, aprueba gastos y pagos.
- De 2 de mayo, aprueba gastos y pagos.
- De 9 de mayo, concede licencia obras nave almacén agrícola a Angel S. García.
- De 10 de mayo, aprueba liquidación tasa palomillas 2016 a Orange Espagne SAU
- De 10 de mayo, aprueba liquidación tasa palomillas 2016 a Endesa Energía SAU.
- De 5 de junio, acepta subvención obra Plan Sequía 2016, captación río.
- De 15 de junio, aprueba cambio domicilio de Cristófer Herrera y otra.

- De 19 de junio, aprueba cambio domicilio Yolanda Miguel.
- De 19 junio, aprueba gastos y pagos.
- De 20 de junio, contrato menor festejos Cilloruelo con Pentagono Producciones.
- De 27 de junio aprueba gastos y pagos.
- De 29 junio, acepta subvención de 5000 €, PREPLAN 2017
- De 29 junio, aprueba gastos y pagos.
- De 30 junio, solicita a Diputación Plan Ayudas Culturas 2017.
- De 3 julio, solicita Diputación utilización remantes obra Planes.
- De 4 julio, aprueba gastos desplazamiento operario.
- De 4 julio, solicita subvención contratación desempleados al SEPE
- De 5 julio, aprueba gastos y pagos.
- De 7 julio, deniega licencia segregación Felipe González.
- De 12 julio, concede alta padrón habitantes Noemí Hdez.
- De 18 julio, convoca pleno extraordinario
- De 19 julio, aprueba gastos y pagos.
- De 20 julio, aprueba generación créditos nº 3-17 por subvenciones concedidas.
- De 26 julio, aprueba gastos y pagos.
- De 4 agosto, aprueba gastos y pagos,
- De 4 agosto, concede prórroga licencia urbanística Jesús Quintero.
- De 4 agosto, solicitud contratación personas discapacidad a S. Pco. Empleo.
- De 23 agosto, aprueba gastos y pagos.
- De 23 agosto, convoca pleno ordinario 28 agosto.

#### **6º.- Mociones y asuntos urgentes.**

Antes de pasar al siguiente punto de *Ruegos y preguntas*, se plantea a los señores concejales si desean someter a consideración del Pleno alguna moción, por razones de urgencia u otras razones al amparo de lo dispuesto en el artículo 46.2 letra e) de la Ley 7/85, de 2 de abril, en la redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril, y artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

No se plantearon.

#### **7º.- Ruegos y preguntas.**

No se plantearon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las veintidós horas, extendiéndose el presente acta que yo, la Secretaria-Interventora, certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA,

Fdo: José Luis Haro Sánchez

Fdo: Mª José Martínez Diz

DILIGENCIA: Para hacer constar que el Pleno ordinario celebrado el día 28 de agosto de 2017 ha quedado extendido en los folios de la serie 0A01 números 3969583, 3969584 y 3969585 del presente libro de actas. Encinas de Abajo, a 27 de septiembre de 2017.

La Secretaria,